



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0937/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LA DOCENTE ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA REALIZAR EL CURSO BÁSICO DEL SISTEMA AMADEUS, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO (ASATUR PARAGUAY).

17 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/406/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva los Memorandos DA/1329/2026 y DA/1356/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académico de la FP-UNA, en el que solicita pago en concepto de beca, a la Docente Eliane Elizabeth Alderete Garcete, a fin de solventar los gastos para cursar la actualización en AMADEUS, organizado por la Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Empresas de Turismo (ASATUR Paraguay), que tuvo inicio el 13 de julio de 2026.

En la Resolución N° 0117/2026 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo III, en su Art. 14°, Plazos de Presentación de las Solicitudes y Anexos, y en el Capítulo VII, en su Art. 24° Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

El Acta N° 19 de fecha 17 de julio de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes ochocientos mil (G. 800.000), a la Docente ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, con C.I.C. N° 3.220.608, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para realizar el curso básico del sistema Amadeus, organizado por la Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Empresas de Turismo (ASATUR Paraguay), que tuvo inicio el 13 de julio de 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana